



Al contestar cite Radicado
I-130-2016-002516 Id: 11349
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 2016-02-16
07:41:54
Dependencia: OFICINA DE CONTROL
INTERNO
Origen: Mireya Lopez Chaparro
Destino: JOSE WILLIAM GARZON
SOLIS, LEONARDO ENRIQUE
MORENO CARRASCO,
Serie: 130-06 SubSerie: 130-06-06

Bogotá D.C., martes, 16 de febrero de 2016

MEMORANDO

Para: Ing. José William Garzón Solís
Vicepresidente Técnico
Leonardo Moreno
Supervisor Contrato 292 de 2015

De: Oficina de Control Interno

Asunto: Remisión Informe Ejecutivo de Auditoría Contrato 292 de 2015

Una vez analizada la retroalimentación a las observaciones presentadas por la Oficina de Control Interno, suministrada por la Vicepresidencia Técnica mediante radicado I-130-2016-001129 Id 5669 en razón a la auditoría del asunto, envío la versión final del informe Ejecutivo de Auditoría al Contrato 292 de 2015 con los correspondientes soportes (Formato de registro de observaciones).

Revisada la comunicación de su dependencia, los auditores encuentran procedente eliminar dos (2) observaciones relativas al equipo de perforación y al desembolso del anticipo, modificar una (1) observación relacionada con las formas ministeriales, y mantener las restantes, toda vez que el sustento invocado no desvirtúa las observaciones planteadas.

Con la versión definitiva del informe de auditoría, adjunta, se requiere que su dependencia estructure el plan de mejoramiento de esta auditoría de gestión, el cual debe registrarse en el aplicativo del Sistema de Gestión y Control (SIGECO), a más tardar el lunes 7/03/2016, con plazo de ejecución de las acciones propuestas que no supere el tiempo de ejecución y liquidación del contrato.

Cordialmente,



Mireya López Ch.
Jefe Oficina de Control Interno
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Anexo: Dos archivos en Excel con: Informe ejecutivo de la Auditoría (2 folios) y formato de registro de observaciones (3 folios).

Copia: Dr. Mauricio de la Mora Rodríguez, Presidente ANH, Jorge Trías, Jefe Oficina Jurídica ANH

Proyectó: Rosario Ramos Díaz

	FORMATO INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS DE GESTIÓN	Código	Página
		ANH-XX-PR-XX	1
		Fecha	Versión
		18/03/2015	3

Fecha (dd/mm/aa):	15/02/16
Objeto de auditoría:	Realizar control de gestión, financiero y de cumplimiento a la ejecución del contrato 292 de 2015.
Dependencia(s) de la ANH:	Vicepresidencia Técnica
Alcance:	<p><i>Control de cumplimiento:</i> Verificar la observancia de las normas aplicables y el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato objeto de auditoría, los pliegos y la propuesta.</p> <p><i>Control financiero:</i> Validar la gestión eficiente y eficaz (en oportunidad de pago y asociada a entregables y/o productos) de los recursos asignados al contrato objeto de la auditoría.</p> <p><i>Control de gestión y resultados:</i> Al seguimiento y logro de los entregables, servicios, productos y/o resultados recibidos por la ANH, derivados de la ejecución del contrato objeto de auditoría.</p>
Enfoque:	<p>La auditoría tuvo un enfoque cuantitativo y cualitativo.</p> <p><i>Cualitativo</i> mediante la revisión de los procedimientos ejecutados por los responsables de la ejecución y supervisión contractual, y la verificación del cumplimiento de parámetros y características específicas descritos en los términos contractuales o en las normas regulatorias.</p> <p><i>Cuantitativo</i> mediante la revisión de la facturación y pagos del contrato objeto de auditoría, y con la obtención de cálculos soporte de las observaciones y estadísticas de ocurrencia de hechos generadores de riesgo en el marco de ejecución contractual.</p>
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Verificar el cumplimiento de las normas aplicables a la gestión contractual y de lo establecido contractualmente en la cláusula de obligaciones generales y específicas. 2) Determinar la realización de las actividades contratadas y la obtención de los entregables y productos en las condiciones pactadas. 3) Verificar que los pagos correspondan a los requisitos y/o entregables pactados contractualmente y el cumplimiento de las condiciones y plazos establecidos en la cláusula de pagos del contrato objeto de auditoría.
Período de análisis:	4/11/2015 - 25/01/2016
Muestra:	<p>Universo: 6 pozos. Los pozos Los Cerezos 1X, El Cerro 1X y Montecarlo 1X corresponden al proyecto 1 Zona Norte, El Triunfo 1X, La Pista 1X y WP-271 son ejecutados bajo el proyecto 1 Zona sur</p> <p>Muestra: No aplica.</p>
Metodología, procedimientos de auditoría e instrumentos a utilizar:	<p><u>Procedimientos de auditoría:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Inspección mediante revisión del expediente contractual, virtual y/o en físico. 2) Consulta mediante solicitudes de información al supervisor del contrato. 3) Observación y examen de los principales procedimientos agotados durante la ejecución contractual por parte del supervisor. 4) Revisión de comprobantes y soportes por medios alternativos (reportes de aplicativos u otras fuentes) para probar la validez de la información documentada o registrada. 5) Procedimientos analíticos y de comparación para identificar diferencias en cifras, valores y cálculos en los casos en que aplique. 6) Visita de campo. <p><u>Instrumentos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Formato de verificación de cumplimiento normativo y contractual diseñado para la Auditoría. * Hoja en excel con detalle del balance financiero del contrato / Forma de pago. * Hoja en excel para verificación específica de productos asociados a pagos. * Visita a las locaciones de cada uno de los pozos con registro fotográfico. * Fichas técnicas de los equipos. <p><u>Fuentes de información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Soportes en físico y medio magnético del Contrato (contrato, modificaciones, informes de ejecución, informes de supervisión, soportes de pago y productos/entregables). * Sistema de Gestión Documental - Orfeo y ControlDoc * Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, Aplicativo Zbox, * Supervisores, Interventoría y Contratista * Outsourcing financiero de la ANH (BDO)
Criterios técnicos de evaluación:	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Manual de Contratación ANH (Resoluciones 046 de 2013 y 771 del 31/07/2014) y demás normas reglamentarias y concordantes relacionadas; y lo establecido en los pliegos y el contrato objeto de verificación.
Aspectos relevantes:	Desde el inicio de la ejecución hasta la fecha final de este informe, el contratista ha avanzado en mejoras de aspectos observados por la interventoría en los informes realizados en el mes de diciembre, relativos al Plan de Manejo Ambiental, disposición de equipos y medidas de seguridad.

<p>Observaciones:</p>	<p><i>Observación No. 1. Bombas de lodo.</i> Las bombas de lodo del equipo de perforación empleado para los pozos Los Cerezos 1X, El Cerro 1X, Montecarlo 1X, El Triunfo 1X, La Pista 1X y WP 271 no cumplen con el parámetro de caudal mínimo del pliego definitivo, que según placas es de 37,4 gpm.</p> <p><i>Observación No. 2. Medición de presión de cierre de las bombas de lodo.</i> Las preventoras no disponen de equipos para medir la presión de cierre de la bomba de lodo del equipo de perforación empleado para los pozos Los Cerezos 1X, El Cerro 1X, Montecarlo 1X, El Triunfo 1X y WP 271, de acuerdo con lo estipulado en el pliego definitivo.</p> <p><i>Observación No. 3. Medición de presión de cierre del casing.</i> Las preventoras no disponen de equipos para medir la presión de cierre del casing para los pozos WP 271, Los Cerezos 1X, El Cerro 1X, Montecarlo 1X y El Triunfo, de acuerdo con lo estipulado en el pliego definitivo.</p> <p><i>Observación No. 4. Equipo de control de sólidos.</i> No se dispone del equipo de control de sólidos en los pozos ANH CR Montecarlo 1X y el Triunfo 1X. No se dispone del shale shaker del equipo de control de sólidos para los pozos El Cerro 1X y El Triunfo 1X. No se dispone del desilter del equipo de control de sólidos para el pozo Los Cerezos 1X. No se dispone del desander del equipo de control de sólidos para los pozos Los Cerezos 1X, El Cerro 1X, Montecarlo 1X, El Triunfo 1X, La Pista 1X y WP 271, según establece el pliego definitivo.</p>
<p>Observaciones:</p>	<p><i>Observación No. 5. Corazonamiento de 0 a 400 pies y sustitución de equipos sin otro sí al contrato.</i> Realización de la actividad de recuperación de núcleos en la primera sección del pozo (entre 0 y 400 pies) por parte del contratista y justificación a partir de esta de la sustitución de equipos inicialmente propuestos, sin que tramitara la modificación del contrato vía acto administrativo.</p> <p><i>Observación No. 6. Formas Ministeriales</i> El contratista no ha rendido a la fecha los informes quincenales en la forma 5CR para el pozo La Pista 1X (periodos 1 noviembre al 15 noviembre de 2015, 15 noviembre al 30 noviembre de 2015, 1 de diciembre al 15 de diciembre y 15 de diciembre al 30 de diciembre).</p> <p><i>Observación No. 7. Perforación sin aprobación de la forma 4CR</i> El contratista inició perforación del pozo La Pista 1X el 4/11/2015, sin autorización previa de la forma 4CR de intención de perforación por parte de la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones.</p> <p><i>Observación No. 8. Profundización sin actualización de la forma 4CR</i> El contratista profundizó los pozos El Cerro 1-X y El Triunfo 1-X, sin efectuar la actualización de la forma 4CR aprobada por la ANH, respecto al ítem de profundidad vertical total aproximada que fue de 2.500 pies.</p> <p><i>Observación No. 9. Retraso en presentación de primer informe mensual de ejecución.</i> Retraso de 27 días por parte del contratista en presentación del primer informe mensual de ejecución, que soporta el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual debió haberse presentado el 04/12/2015 y se radicó en la ANH el</p> <p><i>Observación No. 10. Desarticulación entre informes de interventoría y supervisión en el tiempo que aplicó cada una.</i> Falta de información detallada por parte del supervisor, responsable del seguimiento del contrato entre el 4 y el 26 de noviembre de 2015, dado que en el informe de supervisión radicado 20152210145673 del 30/11/2015, no registró la ausencia de los equipos propuestos para separación de sólidos, informado por la interventoría en la comunicación remitida al Vicepresidente Técnico y al supervisor del contrato el 04/12/2015.</p> <p><i>Observación No. 11. Autorización de pago.</i> Autorización por parte del supervisor del pago correspondiente a la factura 117 radicada el 30/12/2015 sin aval y autorización escrita de la interventoría del contrato 292.</p>

Recomendaciones:	<p>Riesgo operacional 1. Pegas de tubería, causadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumplir con el caudal mínimo requerido para las bombas de lodo, esto afecta la circulación del lodo ocasionando que los ripios pesados que no salgan del pozo (alta probabilidad). - Falta del equipo completo de control de sólidos; para ripios grandes (shale shaker) y otros tamaños de ripios (desilter y desander) que afectan la limpieza del lodo de perforación (alta probabilidad). <p><i>Recomendaciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> * <i>Requerir al contratista la instalación de los equipos propuestos.</i> * <i>Verificar periódicamente las condiciones reológicas del lodo para tomar las acciones que se requieran para su operabilidad.</i>
	<p>Riesgo operacional 2. Ruptura de la sarta (alta probabilidad), causada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por atrapamiento o pega de la sarta, la cual soporta torques que pueden superar la tolerancia de la tubería y la puede romper. <p><i>Recomendación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> * <i>Controlar durante la operación el torque de la sarta de perforación de acuerdo con las especificaciones técnicas.</i>
	<p>Riesgo operacional 3. Pérdida del pozo, causado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ruptura de la tubería y su atrapamiento que impide que el tramo de sarta dentro del pozo pueda ser recuperado (alta probabilidad) <p><i>Recomendación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> * <i>Solicitar al contratista disponer de herramientas estándar industriales diseñadas para pesca de tubería que se ajusten a las condiciones de la sarta.</i>
	<p>Riesgo operacional 4. De afectación a la seguridad del pozo por ausencia de equipos de medida de presión de cierre de las bombas del lodo y del casing , causado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estallido de las mangueras por una sobre presión (baja probabilidad) - Afectación del funcionamiento de la preventora por la baja presión en el sistema (baja probabilidad) <p><i>Recomendación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> * <i>Requerir al contratista la instalación de los equipos propuestos y verificar su funcionamiento.</i> * <i>Realizar lecturas periódicas de los equipos que se instalen para evidenciar anomalías.</i>
	<p>Riesgo de Cumplimiento 1: Posible incumplimiento de las obligaciones contractuales de carácter específico. (probabilidad media)</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> * <i>Exigir, previo a la finalización del periodo de ejecución contractual, el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales de carácter específico.</i>
	<p>Riesgo de Cumplimiento 2: Exposición del supervisor y del ordenador del gasto a procesos disciplinarios por incumplimiento del deber funcional. (probabilidad media)</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> * <i>Gestionar, previo a la finalización del periodo de ejecución contractual, las acciones que resuelvan las problemáticas identificadas en el acápite de observaciones de este informe.</i>

Elaboró:

Funcionario(s) Oficina de Control Interno:

Luz María Celis Lotero Rosario Ramos Díaz Gustavo Otero Giraldo

Aprobó:

Jefe Oficina de Control Interno:

Mireya López Ch.
